



Departamento Administración y Finanzas
Adquisiciones

AUTORIZASE A EFECTUAR FUERA DEL SISTEMA DE INFORMACIONES EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA INFERIOR A 3 UTM, PARA ADQUISICIÓN DE INSUMOS MEDICOS, CON CARGO A CONVENIO FNDR, ATENCIÓN INTEGRAL A DOMICILIO PARA ADULTOS DEPENDIENTES Y/O DISCAPACIDAD EN LA COMUNA DE CAÑETE.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 75

LEBU, 10 de Marzo de 2022

VISTOS:

La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Lo dispuesto en la Ley de Compras y Contrataciones Públicas N° 19.886 y su Reglamento; Ley N° 21.395 de Presupuesto para el sector público correspondiente al año 2022, publicada el 15 de diciembre de 2021; D.S. N° 181 de 14 de Julio del 2021, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; Resolución N° 07 del 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

- a) La solicitud de compra de fecha 09 de marzo de 2022, presentada por la Srta. Marcela Vasquez Barra, Encargada del Convenio FNDR, ATENCIÓN INTEGRAL A DOMICILIO PARA ADULTOS DEPENDIENTES Y/O DISCAPACIDAD EN LA COMUNA DE CAÑETE, en la Delegación Presidencial Provincial de Arauco, por un monto de \$159.500 IVA incluido, para adquirir insumos médicos para ejecución del convenio.
- b) Resolución Exenta N° 1757 de fecha 31 de diciembre de 2020 del Gobierno Regional de Biobío, que aprueba convenio de transferencia de recursos Subvención Social FNDR 2020-Públicos.
- c) Resolución Exenta N° 600 de fecha 05 de noviembre de 2022, de la Delegación Presidencial Provincial de Arauco, que reconoce transferencia de recursos mediante resolución exenta N° 1757 del Gobierno Regional del Biobío.
- d) Convenio de Transferencia de recursos Subvención Social FNDR 2020, entre el Gobierno Regional del Biobío y la Delegación Presidencial Provincial de Arauco.
- e) La cotización del proveedor PODOVIP E INSUMOS MEDICOS MARCELO TEIXEIRA DA SILVA E.I.R.L. RUT. 76.928.102-9, por un monto de \$ 159.500 IVA incluido.
- f) Que conforme a lo dispuesto en el artículo 8° letra h) de la Ley N° 19.886, Sobre Contratos administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en relación con el artículo 53 párrafo "a" del Reglamento "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 3 Unidades Tributarias Mensuales, podrán efectuarse fuera del sistema de Información.

RESUELVO:

1. AUTORIZASE a efectuar fuera del sistema de informaciones adquisición menor a 3 UTM de para adquirir insumos médicos para ejecución del convenio FNDR, ATENCIÓN INTEGRAL A DOMICILIO PARA ADULTOS DEPENDIENTES Y/O DISCAPACIDAD EN LA COMUNA DE CAÑETE, conforme lo señalado en el artículo 53 letra a) del Reglamento de Compras Públicas.
2. AUTORIZASE emisión de Orden de Compra menor a 3 UTM, correspondiente a la adquisición de insumos médicos para ejecución del convenio FNDR, por un monto total de \$ 159.500.- (ciento cincuenta y nueve mil quinientos pesos, IVA incluido), al proveedor al proveedor PODOVIP E INSUMOS MEDICOS MARCELO TEIXEIRA DA SILVA E.I.R.L. RUT. 76.928.102-9, con dirección en Segundo de Línea N° 810A, comuna de Cañete, Región del Biobío
3. IMPÚTESE el financiamiento de esta adquisición al ítem presupuestario de Administración de Fondos de Terceros, Cuenta Corriente N° 55909000121, del presupuesto otorgado a la Delegación Presidencial Provincial de Arauco, para el presente año.
4. PÁGUESE mediante cheque nominativo o transferencia electrónica a nombre del proveedor, previo certificado de recepción conforme emitido por la Encargada de Convenio FNDR en la Delegación Presidencial Provincial de Arauco.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE,





Juan Mauricio Alarcón Guzmán
Delegado Presidencial Provincial de Arauco



10/03/2022

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: 0YyKhIS8Onq1zcqMmN336A==

PCC/ELH/KHH/khh

ID DOC : 19448315

Distribución:

1. Delegación Presidencial Provincial de Arauco/Oficina de Partes
2. /Delegación Presidencial Provincial de Arauco/Departamento Administración y Finanzas/Adquisiciones